



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### COMPOSICIÓN DE LA MESA:

#### Presidenta:

Jefa de Área de Contratación D<sup>a</sup> ITZIAR MORALES FERNÁNDEZ, por Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, por la que se designa con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación.

#### Vocales:

-Letrado Jefe: D. TOMÁS NAVALPOTRO BALLESTEROS.

-Interventora: D<sup>a</sup> MÓNICA SANJUAN RUBIO.

-En representación de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad: Coordinador del Área de Atención Social a Enfermos Mentales Crónicos, D. ABELARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

#### Secretaria:

Técnico de Apoyo a la Contratación D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA GUERRERO TRAMOYERES, conforme a la Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, ya citada.

En Madrid, a 25 de marzo de 2021, siendo las 16:30 horas, se celebra por vía telemática, mediante la herramienta informática corporativa para la celebración de videoconferencias, la constitución de la Mesa de Contratación, con la participación de los miembros que al margen se expresan, con objeto de proceder al estudio de la justificación de la oferta económica de **GRUPO 5, ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A** y del informe elaborado por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

Correspondiente al siguiente expediente de contrato de servicios:

**153/2020 - "GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL y CENTRO DE DIA DE SOPORTE SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN TORREJON DE ARDOZ"**

Presupuesto total: 3.558.222,72 euros, IVA incluido.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto con Pluralidad de criterios de adjudicación.

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida.

La secretaria recuerda que en la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, se procedió al acto público, de apertura de las ofertas económicas y la documentación que se valora directamente por aplicación de fórmulas matemáticas, comprobándose que la oferta de GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A, incurría en presunción de baja anormal o desproporcionada, conforme al apartado 9.3 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se requirió a GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A, para que justificara su oferta, otorgándoles para ello un plazo de diez días hábiles.

GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A presentó documentación justificativa, que fue enviada a la Unidad Promotora del contrato (Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad), para su informe.

Dicho Informe ha sido elaborado en fecha 25 de marzo de 2021, habiendo sido estudiado por la Mesa de Contratación.

En aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a la vista del citado



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cay](http://www.madrid.org/cay) mediante el siguiente código seguro de verificación: **12584290957322787453**

informe, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la aceptación de la justificación de la oferta de GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A, en base a los motivos expuestos en el citado informe de 25 de marzo de 2021, que se publicará completo en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid correspondiente a este contrato, siendo, en resumen, las conclusiones de dicho Informe las siguientes:

Justifican la amplia experiencia de la empresa en contratos de gestión de distintos tipos de centros y servicios y en concreto en el ámbito de contratos de objeto o naturaleza análoga al objeto del contrato de esta licitación. Y asimismo justifican la amplia solvencia económica y técnica y capacidad de gestión de la empresa Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U.

Especifican el listado de centros y servicios en este sector de la atención social a personas con enfermedad mental que gestionan desde Grupo 5 actualmente en la Comunidad de Madrid.

Analizan y justifican lo relativo al coste de personal teniendo en cuenta tanto el personal exigido en pliegos como la completa subrogación de la totalidad del personal que actualmente presta sus servicios actualmente en los citados centros de Torrejón.

Justifican con claridad que se han recogido completamente todos los componentes necesarios de los costes de personal (salario base, complementos N1 y N2, revisión del 3,75% de las tablas salariales en 2022, etc.), así como el coste de Seguridad social y una previsión de costes de sustituciones y absentismo que estiman en un 3% de los costes salariales.

Justifican su oferta en relación a los costes materiales que han previsto y explican que se benefician de las sinergias y economías de escala que les permite realizar las compras de un modo centralizado para los más de 130 centros que gestionan en doce comunidades autónomas.

De conformidad con el artículo 150 de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la clasificación de los licitadores, según la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 9 de la Cláusula 1 del PCAP, es la siguiente:

Licitador	Oferta Económica	Criterios Automáticos	Puntuación Total
GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A	49,00	51,00	100,00
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	27,70	51,00	78,70
FUNDACIÓN MANANTIAL	17,04	51,00	68,04
FUNDACIÓN SAMU	9,66	51,00	60,66

La Mesa decide elevar al Órgano de Contratación dicha clasificación y proponer la adjudicación del contrato de Servicios, denominado: **GESTION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL y CENTRO DE DIA DE SOPORTE SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN TORREJON DE ARDOZ** a GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A. (A78867371), según la siguiente oferta:





Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

## **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A. (A78867371)**

### Oferta económica:

Coste mensual (sin IVA)	Nº de meses	Base imponible	Importe de IVA	Importe total
79.736,88 €	36	2.870.527,68 €	114.821,11 €	2.985.348,79 €

### Criterios evaluables automáticamente:

Mejora 9.2.1. del PCAP	Mejora 9.2.2. del PCAP	Mejora 9.2.3. del PCAP	Mejora 9.2.4. del PCAP	Mejora 9.2.5. del PCAP
12	10	10	10	9

Sin más que tratar, siendo las 17:30 horas de la fecha al principio indicada, se da por finalizado el acto. Y para que así conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA  
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Itziar Morales Fernández

Fdo. Mª Luisa Guerrero Tramoyeres



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258429095737322787453**